ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N°121 DEL 27 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER Y RICARDO ALBETO MARTINEZ GÓMEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.005.650.778 DE OIBA	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VERERINARIO ZOOTECNISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA EN EL PROGRAMA VETERINARIO AMIGO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"
VALOR ADICION	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400.000)
CONTRATISTA	RICARDO ALBERTO MARTINEZ GÓMEZ
CÉDULA	1.005.650.778 DE OIBA
PRORROGA	DOS (02) MESES
CDP	202609223007 DE 23/09/2026

PEDRO STEVEN RAMOS GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.104.071.344 expedida en Oiba, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y Agricultura y de conformidad con el Decreto No. 001 del 05 de enero de 2026, se delegó el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho de la Administración Municipal de Oiba, Santander, y se dictaron otras disposiciones, en adelante la en adelante la "**ENTIDAD**", por una parte; y por la **RICARDO ALBERTO MARTINEZ GÓMEZ** identificado con Cédula N° 1.005.650.778 de Oiba, en adelante el **"Contratista"**, hemos convenido en celebrar el presente Adicional y prorroga, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Alcaldía Municipal de Oiba, Santander, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°121 del 27 de enero de 2026 celebrado entre el municipio de Oiba-Santander y **RICARDO ALBERTO MARTINEZ GÓMEZ** identificado con Cédula N° 1.005.650.778 de Oiba por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.600.000)** y un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 28 de enero de 2026 y se pactó como fecha de finalización el día veintisiete (27) de septiembre de 2026.

3. Que, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. Que, la Alcaldía municipal de Oiba requiere la adición y prórroga de los contratos de la Secretaría de desarrollo social y agricultura por cuanto es indispensable para continuar garantizando los fines esenciales del Estado, entre los cuales destacan el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad social y la efectiva implementación de las políticas públicas, sociales y agrarias dirigidas a mejorar las condiciones de vida y el bienestar general de la población.

5. Que, para el cumplimiento de sus funciones misionales, la Secretaría de desarrollo social y agricultura adelanta una diversidad de objetos contractuales, entre otros: apoyo jurídico y contractual, gestión social y comunitaria, apoyo administrativo y operativo, acompañamiento a programas sociales en temas culturales, deportivos de turismo y proyectos agropecuarios, y demás actividades necesarias para la ejecución de las políticas públicas a su cargo.

6. Que por lo expuesto el presente Adicional y Prorroga se regirá por las normas legales vigentes y especiales por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N° 121 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VERERINARIO ZOOTECNISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA EN EL PROGRAMA VETERINARIO AMIGO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"

SEGUNDA. VALOR: Modificar la cláusula quinta del contrato principal No 121 de 2026, y en consecuencia adicionar el siguiente valor: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($5.400.000).

Parágrafo: El Valor total del contrato (valor inicial más adición), queda por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000)**

TERCERA. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: Mediante DOS (02) actas parciales por un valor **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.oo) C/U,** previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

CUARTA. PLAZO: Modificar la cláusula séptima del contrato principal No 121 de 2026, y en consecuencia prorrogar en tiempo el contrato inicialmente pactado hasta el 27 de noviembre de 2026.

QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20260923007	23/09/2026	$ 5.400.000

SEXTA. PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Adicional y Prórroga del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 121 de 27 de enero de 2026 se perfecciona con la firma de las partes.

Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de servicios profesionales No 121 del 27 de enero de 2026 Celebrado Entre El Municipio De Oiba - Santander y RICARDO ALBERTO MARTINEZ GÓMEZ identificado con Cédula N° 1.005.650.778 de Oiba, continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en Oiba, Santander; a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE

PEDRO STEVEN RAMOS GIL
Secretario de desarrollo social y agricultura

EL CONTRATISTA

RICARDO ALBERTO MARTINEZ GÓMEZ
C.C ° 1.005.650.778 de Oiba

Proyecto aspectos jurídicos: Profesional encargado ESA servicios integrados apoyo jurídico /CPS
Revisó y aprobó: Pedro Steven Ramos Gil/ Secretario de desarrollo social y agricultura